



Secretaría General
VBD/jbb

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de
Gobierno Local celebrada el día veintidós (22) de
noviembre de 2018

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día **VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON JUAN OLIVEROS VEGA**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**, **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ** Y **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**.

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y el Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaría General, **DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15/11/2018.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 15/11/2018.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE NÚM. 85/2018, RELATIVO AL SERVICIO DE RETIRADA, INMOVILIZACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1526, de 8 de Junio de 2018; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato administrativo de Servicio de Retirada, Depósito e Inmovilización de Vehículos, Ciclomotores y Motocicletas de la Vía Pública. La justificación de dicha contratación se materializa en la Propuesta emitida por el Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras con base al Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Sr. Jefe de la Unidad correspondiente, en el que se acredita la necesidad administrativa a satisfacer, la insuficiencia de medios personales para llevar a cabo dichas prestaciones y la idoneidad del contrato, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Segundo.- Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, a virtud de lo dispuesto en los artículos 117,2 138.2, 156 a 158 de la LCSP, siendo el Responsable de dicho contrato el Sr. Jefe de la Policía Local, D. Rafael Ávila García.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63 y 156.2, ambos de la LCSP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	22-11-2018 11:10:43

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de
Gobierno Local celebrada el día veintidós (22) de
noviembre de 2018*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince
cinco minutos, de lo que como Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaría General, doy fe.

El Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaria General. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.

ID DOCUMENTO: S5f799Kn0N



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	22-11-2018 11:10:43

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>